Asamblea no toma ninguna disposición, el prestigio de las Naciones Unidas sufrirá menoscabo. En consecuencia, propone que se distribuya el proyecto de resolución de los países de la América Latina y que se suspenda la sesión hasta las 15 horas para que los representantes puedan estudiarlo.

Por 23 votos contra 19, y 6 abstenciones, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 2.35 horas.

219a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el viernes 18 de mayo de 1949, a las 15 horas.

Presidente : Sr. H. V. EVATT (Australia).

178. Cuestión del destino de las antiguas colonias italianas *(conclusión)*

COSTA RICA, CUBA, URUGUAY: PROYECTO DE RESOLUCIÓN (A/892); ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY, VENEZUELA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN (A/893); ETIOPÍA: ENMIENDA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY Y VENEZUELA (A/894); INDIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN (A/895); POLONIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN (A/896)

El PRESIDENTE recuerda a la Asamblea que en la 218a. sesión quedaron rechazadas varias propuestas encaminadas a una solución general de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas.

Las delegaciones de Costa Rica, Cuba y Uruguay presentaron un proyecto de resolución (218a. sesión) que sólo trataba de un aspecto del problema, esto es, del Estatuto de la provincia occidental de Eritrea. Después han presentado un texto revisado (A/892/Rev.1).

Las delegaciones de Argentina y de diecisiete otras repúblicas de América Latina presentaron un proyecto de resolución (A/893) que habían sometido anteriormente a la Primera Comisión (A/C.1/449). Etiopía presentó una enmienda a este proyecto de resolución (A/894), cuyo objeto era suprimir el inciso *a)* del párrafo 3, suprimir la "y" que figura al comienzo del inciso *b)* y añadir, después de la palabra "cuenta", las palabras "las justas reivindicaciones de Etiopía".

La Asamblea General debe decidir ahora qué medidas se han de adoptar ante el hecho de que todas las proposiciones concretas para la solución del problema hayan sido rechazadas en el curso del presente período de sesiones. Tendrá que decidir si hay que llevar a cabo algún trabajo preparatorio antes de que la cuestión sea examinada de nuevo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea pide simplemente aplazar el estudio de este tema hasta el próximo período ordinario de sesiones: si no se adopta ninguna medida, este punto figurará automáticamente en el programa del próximo período de sesiones.

El Sr. GUTIÉRREZ (Cuba) declara que su delegación y las delegaciones del Uruguay y de Costa Rica presentaron un proyecto de resolución sobre el estatuto de la provincia occidental de Eritrea, respecto de la cual el proyecto de resolución de la Primera Comisión (A/873) no contiene disposición alguna. Como las votaciones que tuvieron lugar en la 218a. sesión no permitieron llegar a una decisión concreta sobre ninguna de las antiguas colonias italianas, las delegaciones de Costa Rica, Cuba y Uruguay, después de consultar con otras delegaciones, presentan un texto revisado de su primitivo proyecto para que la Asamblea pueda encontrar en el presente período de sesiones una solución lógica y acertada del problema. El texto del proyecto revisado (A/892/Rev.1) dice así:

"*La Asamblea General*

"*Recomienda* que la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas sea sometida a la consideración de la Comisión Interina con instrucciones de que, después de comprobar las aspiraciones de la población nativa y otros hechos pertinentes — por conducto de una subcomisión investigadora especial o por otro procedimiento — la Comisión Interina presente un informe y, si fuere posible, sus recomendaciones, así como los resultados de sus investigaciones, al próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General".

Así, por lo que respecta al procedimiento, la cuestión se remitiría a un órgano de las Naciones Unidas ya existente, en cuya labor participan todos los Miembros de las Naciones Unidas y en el cual estos pueden dar a conocer sus puntos de vista. Si fuere necesario se podría crear una subcomisión. Sólo se trata, en realidad, de preparar el trabajo de la Asamblea General para el próximo período de sesiones y de examinar los diferentes aspectos de la cuestión para facilitar una solución satisfactoria.

Si se creara una comisión especial de la Asamblea General habría que entablar largos debates sobre la importancia y la composición de dicha comisión. El proyecto de resolución de los tres países de América Latina no crearía dificultades de esta clase y permitiría encontrar la solución práctica de un problema estrechamente relacionado con el destino de la población de las antiguas colonias italianas.

El Sr. Gutiérrez somete, pues, a la Asamblea General el proyecto de resolución revisado.

El PRESIDENTE pone a discusión el proyecto de resolución revisado de Costa Rica, Cuba y Uruguay, así como todas las proposiciones y enmiendas relacionadas con la cuestión.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido), refiriéndose al proyecto de resolución revisado de Costa Rica, Cuba y Uruguay, se siente obligado a exponer una opinión que no es posible pasar por alto.

El Reino Unido ha contraído obligaciones con respecto a la mayor parte de los territorios de que se trata y por consiguiente es responsable de su seguridad, de la paz en estas regiones y del bienestar de sus habitantes. La cuestión fué remitida a la Asamblea General porque se esperaba que ésta podría tomar una decisión en el presente período de sesiones. Desafortunadamente, esta esperanza ha resultado vana. Se propone ahora que la discusión continúe durante el verano hasta la apertura del período de sesiones de la Asamblea

General, en septiembre. Es evidente que el problema continúa planteado ante la Asamblea, que el tema seguirá figurando en su programa y que en septiembre tendrá lugar necesariamente una nueva discusión, cosa, por otra parte, muy necesaria. Pero si la cuestión se discutiera en la Comisión Interina y, sobre todo, si, como se propone en el proyecto conjunto de resolución, se enviase una subcomisión especial de investigación sobre el terreno, el Gobierno del Reino Unido se hallaría en una situación extremadamente embarazosa, ya que siendo responsable del mantenimiento del orden público en los territorios de que se trata, hace todo lo posible por mantener en ellos una atmósfera tranquila y por mejorar la situación general.

No siempre es posible mantener secretos los debates a puerta cerrada que tienen lugar en Lake Success y al día siguiente la prensa publica informaciones más o menos exactas. Cualquier discusión sobre el destino de las antiguas colonias italianas sería seguida con particular atención por la población local, que se interesa vivamente por el asunto. No es de esperar que en el curso de las primeras semanas o de los primeros meses de discusión las negociaciones entre las delegaciones puedan llevarse a cabo con mayor facilidad o que la divergencia de los puntos de vista pueda contribuir a la pacificación de las regiones interesadas.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, el gobierno del Reino Unido, consciente de las responsabilidades que le incumben, espera que el examen de la cuestión se aplace hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. DROHOJOWSKI (Polonia) declara que su Gobierno se opone al proyecto de resolución presentado por los dieciocho países de América Latina, porque estima que dicho proyecto plantea de nuevo cuestiones que ya se habían discutido en las 216a., 217a. y 218a sesiones. Además, si se aprobara este proyecto de resolución se prejuzgaría la decisión que la Asamblea General debe tomar en una fecha posterior.

El representante de Polonia recuerda a la Asamblea el resultado de la votación que tuvo lugar en la 218a. sesión y dice que es poco probable que el proyecto de resolución presentado por los dieciocho países de América Latina pueda aportar una solución a la situación que se ha creado. Si la Asamblea General acordase aplazar su decisión es evidente que ello produciría una decepción en las poblaciones interesadas, que esperan la solución del problema que les preocupa; pero estos pueblos han esperado ya durante algún tiempo, y el Sr. Drohojowski estima que estarán dispuestos a esperar un poco más si esto es necesario para llegar a una solución equitativa. Por otra parte, las autoridades del Reino Unido estarán probablemente dispuestas a continuar administrando estos territorios durante los próximos meses.

Con respecto al proyecto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay, la delegación de Polonia estima que, al plantear la cuestión de la Comisión Interina — órgano que a su juicio es ilegal — el proyecto complica los problemas que la Asamblea General tiene que resolver.

Refiriéndose a la declaración del representante del Reino Unido, el Sr. Drohojowski declara que si dicho representante tiene la intención de proponer que el estudio de la cuestión se aplace hasta el cuarto período de sesiones de la Asamblea General para que los representantes y los gobiernos puedan considerar los diferentes aspectos del problema, apoyará con entusiasmo su proposición; en caso contrario, el orador presentará una propuesta en ese sentido.

El PRESIDENTE declara abierta la discusión sobre la propuesta del representante de Polonia encaminada a aplazar el estudio de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General, contrariamente a lo propuesto por las delegaciones de Costa Rica, Cuba y Uruguay.

FAWZY BEY (Egipto) declara que es evidente que la difícil cuestión del destino de las antiguas colonias italianas no se puede tratar a la ligera. La Asamblea General se encuentra ante la siguiente alternativa: abrir un nuevo y amplio debate sobre el proyecto de resolución presentado por Costa Rica, Cuba y Uruguay, o aplazar su decisión sobre la totalidad del problema. La delegación de Egipto estima que no se puede actuar con precipitación y que es necesario dejar la posibilidad de reflexionar a fondo sobre esta importante cuestión. Por esta razón, apoyará la propuesta de Polonia.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda a los representantes que se han sometido a la Asamblea tres proyectos de resolución: un proyecto conjunto presentado por dieciocho delegaciones latinoamericanas, el proyecto de resolución de la delegación de la India (A/895), y el proyecto conjunto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay. Los tres merecen un detenido examen. Pero antes de proceder a su análisis el Sr. Malik quiere referirse brevemente a los resultados del presente período de sesiones.

En la 218a. sesión, la Asamblea rechazó el proyecto de resolución A (A/873) recomendado por la Primera Comisión a iniciativa de las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos. El alcance de esta decisión rebasa de los límites de la cuestión relativa a las antiguas colonias italianas. Significa, en primer término, que los pueblos del mundo, y sobre todo los que están sometidos a administración colonial, condenan categóricamente la política que consiste en apoderarse de territorios y en repartirlos sin informar a las respectivas poblaciones y sin pedirles su opinión. En segundo lugar, significa que todas las conspiraciones urdidas para prescindir de la autoridad de las Naciones Unidas y para acaparar territorios están condenadas al fracaso. Significa, por último, que sólo se podrá llegar a una solución equitativa y permanente de los grandes problemas internacionales si se tienen en cuenta las opiniones de todas las grandes Potencias y los deseos y aspiraciones de las poblaciones de los territorios cuyo destino se discute en las Naciones Unidas, en las conferencias internacionales y en las reuniones de las grandes Potencias.

El fracaso de los planes de los Estados Unidos y del Reino Unido se debe, en gran parte, a que los pueblos han comprendido que el único obstáculo que se opone a un acuerdo entre la Unión Soviética, por un lado, y los Estados Unidos y el Reino Unido, por otro, es la política que siguen estas dos últimas potencias, política que es incompatible con los grandes acuerdos históricos concluídos en Teherán, en Yalta y en Pótsdam.

Todo el mundo sabe que la propaganda anglo-americana trata de tergiversar los hechos y de demostrar que la Unión Soviética es responsable de los desacuerdos internacionales. El debate sobre la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas ha mostrado la situación en su verdadero aspecto. Se ha visto que si el problema no ha podido resolverse ni en una conferencia de las cuatro grandes potencias ni en la Asamblea General, ha sido debido a la actitud adoptada por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, actitud contraria a las disposiciones de los tratados de paz, a los intereses de las Naciones Unidas y a los de los habitantes de las antiguas colonias italianas. La responsabilidad del fracaso no puede, con justicia, atribuirse a la Unión Soviética, porque este país ha insistido siempre y continuará insistiendo en la necesidad de que se respeten estrictamente las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. El resultado de este fracaso es el que los territorios de que se trata continúan sometidos a ocupación militar.

La Unión Soviética se niega a aceptar las pretensiones de quienes tratan de apoderarse de estos territorios y de explotarlos, más que de establecer un régimen internacional de administración fiduciaria para prepararlos rápidamente a la independencia.

Según lo dispuesto en el tratado de paz con Italia, la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas debe ser resuelta de común acuerdo por las cuatro Potencias. Sin embargo, los Estados Unidos y el Reino Unido se han negado y siguen negándose a resolver el problema en esta forma y han rechazado sistemáticamente las propuestas constructivas de la Unión Soviética. Han hecho todo lo posible por colocar casi todas las antiguas colonias italianas bajo el control del Reino Unido, es decir, de los Estados Unidos. Los círculos dirigentes del Reino Unido quieren explotar estos territorios con fines egoístas y fortalecer la situación de su país en Africa del Norte. Estos objetivos son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y a los intereses de la paz y de la seguridad internacional.

Contrariamente a lo dispuesto en el tratado de paz con Italia, los Estados Unidos y el Reino Unido no han querido que se llegara a un acuerdo en las conferencias de las cuatro Potencias o en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Se han esforzado por impedir que se llegue a un acuerdo antes del plazo que señala el tratado, a fin de que la cuestión sea remitida de nuevo a la Asamblea General donde esperan encontrar la acostumbrada mayoría. Pero se han equivocado en sus cálculos y sus proyectos de expansión han fracasado.

Las Potencias coloniales, al parecer, no han aprendido nada de la derrota de la Italia fascista y de la Alemania nazi, puesto que persisten en sus sueños de dominación mundial. Pero los pueblos de los territorios coloniales, que aspiran legítimamente a su independencia, no están dispuestos a soportar el yugo de amos extranjeros.

Si se presentara una propuesta en la que se pidiera la independencia inmediata de estos territorios, pocas delegaciones se negarían a apoyarla. Pero la propuesta presentada a la Asamblea General es muy diferente: recomienda que la cuestión se remita a otro órgano de las Naciones Unidas, la Comisión Interina, donde pueden prepararse nuevas intrigas.

Remitir esta cuestión a la Comisión Interina es ilegal desde el punto de vista del procedimiento. Esta Comisión, creada en violación de las disposiciones de la Carta, no tiene facultades para ocuparse de la cuestión ya que el tratado de paz con Italia reconoce que sólo la Asamblea General tiene facultades para examinar la cuestión y para tomar una decisión al respecto. El proyecto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay es, pues, ilegal e inaceptable.

Además, el representante de Cuba incurrió en un error al declarar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están representados en la Comisión Interina, ya que algunos de ellos no participan en su labor. La propuesta debe considerarse como un recurso para evitar que estos Estados Miembros tomen parte en la discusión de un problema tan importante como el del destino de las antiguas colonias italianas. Es esta una nueva razón para no aceptar el proyecto de resolución.

Refiriéndose a los otros dos proyectos de resolución presentados a la Asamblea, el representante de la Unión Soviética declara que, teniendo en cuenta que se refieren al fondo de la cuestión, el procedimiento habitual exige que sean previamente sometidos a la Primera Comisión. Si los miembros de la Asamblea General quieren prolongar el período de sesiones durante un mes, se podría reanudar el debate sobre el fondo de la cuestión, pero no hay razón alguna para hacerlo. De nada sirve crear comisiones especiales para estudiar un asunto que es perfectamente claro. Para conocer la cuestión en todos sus detalles basta leer las actas de las reuniones de las cuatro Potencias, en las cuales el problema fué discutido durante meses, o las actas de la Primera Comisión, en la cual los representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas discutieron a fondo la cuestión. También se puede consultar el acta de la 218a. sesión plenaria que contiene datos muy útiles y leer el informe de la Comisión enviado por las cuatro Potencias para estudiar la cuestión de las antiguas colonias italianas sobre el terreno. Este informe demuestra, señaladamente que, con excepción de un pequeño grupo de habitantes de Eritrea, las poblaciones de las antiguas colonias italianas quieren la independencia.

La delegación de la Unión Soviética no puede, por consiguiente, apoyar ninguno de los tres proyectos de resolución presentados a la Asamblea, y considera que la solución más acertada y normal es aplazar el estudio de la cuestión hasta el cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Entonces será posible tomar una decisión que esté en conformidad con los intereses y aspiraciones de la población de las antiguas colonias italianas y con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE expresa la esperanza de que la discusión se limitará al examen de las dos propuestas presentadas a la Asamblea, es decir, a la propuesta contenida en el proyecto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay de que la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas se remita a la Comisión Interina, y a la propuesta contenida en el proyecto de resolución de Polonia A/896), que dice así:

"*La Asamblea General,*

"*Decide* aplazar hasta el cuarto período ordinario de sesiones el estudio del tema "Cuestión del destino de las antiguas colonias italianas";

El Sr. SAINT-LOT (Haití) declara que desde el comienzo del debate sobre la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas en la Primera Comisión, la delegación de Haití ha preconizado el más completo respeto por los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Estos principios son simples y absolutos: el primero es el de la igualdad de los derechos de los pueblos; el segundo, el del derecho de libre determinación. Las Naciones Unidas, desde luego, han de tener en cuenta las realidades, pero basta hacer un pequeño esfuerzo para conciliar estas realidades con los principios fundamentales de la Organización.

Respecto del proyecto de resolución presentado por dieciocho delegaciones de países de América Latina, el representante de Haití dice que toda solución que se refiera al fondo del problema será prematura si se quieren mantener las bases mínimas de la confianza de los pueblos en las Naciones Unidas.

Se propone que las antiguas colonias italianas se coloquen bajo el régimen internacional de administración fiduciaria. Los principios que rigen el régimen de administración fiduciaria se enumeran en el inciso b del Artículo 76 de la Carta. La consulta, por procedimientos democráticos, de los representantes de las poblaciones interesadas, es una condición previa para la solución equitativa del problema. Este punto de vista es el que prevaleció en la Primera Comisión, que decidió oír a los representantes de los territorios que habían manifestado el deseo de exponer su opinión.

Sin embargo, no se hizo saber a los pueblos interesados que podían enviar representantes a las Naciones Unidas. Si algunas delegaciones solicitaron ser oídas fué por pura casualidad. Ciertos representantes de Estados Miembros han llegado a poner en duda el carácter representativo de estas delegaciones. Es evidente, desde luego, que los representantes de las clases trabajadoras, que constituyen la inmensa mayoría de dichas poblaciones, no han podido asistir a las audiencias ya que no disponen de medios para sufragar los gastos necesarios. En consecuencia, las audiencias sólo han tenido un carácter preliminar y no puede decirse que se hayan cumplido todos los requisinos del inciso b del Artículo 76 de la Carta.

El proyecto de resolución de las dieciocho delegaciones de países de América Latina prescinde implícitamente, *a priori*, de todas las reivindicaciones de independencia formuladas por las delegaciones que fueron oídas. Y es injusto prescindir, *a priori*, de reivindicaciones tan sagradas como las que se refieren a la independencia de los seres humanos. Ello equivale a dar por supuesto que estas poblaciones son incapaces de gobernarse a sí mismas. En este caso, no obstante, la capacidad es la regla, y la incapacidad es la excepción. Además, no sólo las delegaciones de las poblaciones interesadas sino las de los Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas, cuya palabra merece crédito, han declarado que las antiguas colonias italianas están ya maduras para la independencia.

Las propuestas presentadas a la Asamblea pueden clasificarse en dos categorías. Las de la primera tratan de aplazar el examen del problema hasta el cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Las de la segunda tienen por finalidad evitar la pérdida de tiempo y sugieren que se utilice el intervalo entre los dos períodos de sesiones para estudiar la cuestión. La delegación de Haití que es favorable a esta última solución, apoyó la propuesta de la delegación del Pakistán (A/889), que fué rechazada en la 218a. sesión. Votará a favor del proyecto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay, encaminado a que la cuestión se remita a la Comisión Interina. La información de que actualmente se dispone es insuficiente; una comisión especial creada por la Comisión Interina podría averiguar cuáles son exactamente "los deseos libremente expresados de los pueblo interesados", como dispone el inciso b del Artículo 76 de la Carta, y podría presentar sus conclusiones a la Asamblea General en el cuarto período de sesiones.

Por razón de sus afinidades con los pueblos africanos, Haití no puede apoyar el proyecto de resolución de la Primera Comisión que tendría sin duda consecuencias desastrosas para dichos pueblos. Además, Haití tiene fe en los principios de las Naciones Unidas; no quiere que la Organización se aparte de esos principios y se convierta en objeto de burla y de menosprecio. Por esta razón, quiere evitar que la Asamblea tome una decisión equivocada.

El representante de Haití pide encarecidamente a los Estados Miembros que aprueben el proyecto conjunto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay, porque este proyecto tiene en cuenta el hecho de que todavía no es posible tomar una decisión definitiva sobre el fondo del problema y porque prevé, al mismo tiempo, medidas constructivas que habría que adoptar durante el período de tiempo que transcurrirá entre la clausura del tercer período de sesiones y la apertura del cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. KISSELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que, a juicio de su delegación, el proyecto de resolución presentado por Costa Rica, Cuba y Uruguay, recomienda un procedimiento ilegal.

La delegación de la RSS de Bielorrusia ha declarado formalmente en varias ocasiones que no participa en la labor de la Comisión Interina porque considera que este organismo es ilegal y que fué creado en violación de la Carta. Seis Estados Miembros no están representados en la Comisión. Es evidente que la Comisión Interina no es competente para discutir un problema político tan importante como el del destino de las antiguas colonias italianas, ya que seis delegaciones, que tienen una opinión que expresar al respecto y propuestas que presentar, no están representadas en la referida comisión. En estas condiciones, las recomendaciones que dicho órgano pudiera formular no serían objetivas; serían, además, ilegales, y la opinión pública mundial no las tomaría en consideración.

La delegación de la RSS de Bielorrusia estima que el proyecto conjunto de resolución es un recurso para disimular el fracaso político sufrido por el Reino Unido y los Estados Unidos al rechazarse el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión. El mundo entero sabe que la mayoría de los miembros de la Asamblea General, actuando con arreglo al espíritu de la Carta, han rechazado el plan Bevin-Sforza. Las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos quieren salir de la situación embarazosa en que se encuentran; quizá lo lograrían si la cuestión se remitiera a la Comisión Interina. No es difícil imaginar qué clase de recomendaciones

formularía esta Comisión teniendo en cuenta que las delegaciones interesadas disponen en ella de tiempo y de oportunidades suficientes para preparar nuevas intrigas.

El Sr. Kisselev no está de acuerdo con el representante de Haití en que el procedimiento que se recomienda en el proyecto conjunto de resolución puede facilitar la solución del problema. Por el contrario, dicho procedimiento permitirá preparar nuevos planes clandestinos a los Estados Unidos y al Reino Unido.

La delegación de la RSS de Bielorrusia considera, pues, que el proyecto conjunto de resolución es ilegal y votará en contra de dicho proyecto. Por otra parte, rechazará como ilegales cualesquiera recomendaciones que pueda hacer la Comisión Interina, y se reserva el derecho de protestar formalmente en contra de tales recomendaciones en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación de la RSS de Bielorrusia apoyará el proyecto de resolución presentado por la delegación de Polonia, que propone que el estudio de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas se aplace hasta el cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El PRESIDENTE invita a la Asamblea General a votar sobre el proyecto conjunto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay.

El Sr. DROHOJOWSKI (Polonia) plantea una cuestión. A su juicio, el proyecto de resolución no se refiere a una simple cuestión de procedimiento, ya que encarga a la Comisión Interina que averigüe los deseos de las poblaciones interesadas por conducto de una subcomisión especial de investigación, o de otra manera.

El PRESIDENTE quiere precisar la situación por lo que respecta a la votación.

La Asamblea General ha rechazado varios proyectos de resolución relativos al fondo de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas. Ahora debe votar sobre un proyecto de resolución encaminado a que se remita el problema a un órgano de las Naciones Unidas, esto es, a la Comisión Interina. A juicio del Presidente, esta decisión no requiere una mayoría de dos tercios.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando sobre la cuestión de orden, dice que el proyecto conjunto de resolución no puede considerarse como una mera cuestión de procedimiento, puesto que encarga a la Comisión Interina que inicie un estudio sobre el fondo del problema y, si fuere necesario, que cree una comisión especial de investigación.

Con arreglo a lo dispuesto en el tratado de paz con Italia, sólo la Asamblea General, y no un órgano auxiliar de las Naciones Unidas, es competente para encargarse de esta cuestión. Si el problema se remitiese a la Comisión Interina, sería necesario abrir un debate sobre la competencia y la legalidad de esta Comisión.

La votación sobre el proyecto conjunto de resolución debe, pues, sujetarse a las disposiciones que rigen las votaciones sobre cuestiones de fondo.

El PRESIDENTE declara que tomará una decisión sobre el particular después de la votación. Entonces se podrá recusar la decisión presidencial. El Presidente somete a votación el proyecto conjunto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Yemen.

Votos a favor: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Francia, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Australia, Bélgica, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia, Dinamarca, Egipto, Islandia, India, Irán, Irak, Israel, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido.

Abstenciones: Bolivia, China, El Salvador, Etiopía, Grecia, Honduras, Liberia, Filipinas, Siam, Suecia, Turquía.

Por 27 votos contra 21, y 11 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por Polonia.

Se procede a votación ordinaria.

Por 51 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

179. Petición de Polonia para que se incluya un nuevo tema en el programa del tercer período de sesiones

Siguiendo instrucciones de su Gobierno, el Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) pide que en el programa del tercer período de sesiones se incluya el tema siguiente:

"Violaciones de los derechos y libertades fundamentales del hombre, de la práctica tradicional del derecho de asilo por cuestiones políticas y de los principios reconocidos del derecho internacional cometidas por Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular en el caso de Gerhard Eisler".

La petición, que responde perfectamente al artículo 14 del reglamento de la Asamblea, reviste carácter urgente y se refiere a principios fundamentales de la Carta. Dadas las circunstancias, la Asamblea puede estudiar directamente esta cuestión sin convocar a la Mesa.

El PRESIDENTE lee la siguiente carta de la delegación de Polonia, recibida poco antes de comenzar la sesión:

"Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea, tengo el honor de pedir que se incluya en el programa de la segunda parte del tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, actualmente en curso, el siguiente tema adicional: "Violaciones de los derechos y libertades fundamentales del hombre, de la práctica tradicional del derecho de asilo por cuestiones políticas y de los principios reconocidos del derecho internacional, cometidas por Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular en el caso de Gerhard Eisler". Le agradeceré que convoque inmediatamente a la Mesa de la Asamblea para que decida sobre la inclusión de dicho tema en el programa y que, en vista de la urgencia del asunto, tome las disposiciones necesarias para que pueda iniciarse inmediatamente su discusión en sesión plenaria".

La Asamblea quería clausurar el período de sesiones el 14 de mayo, pero como consecuencia de los extensos debates sobre la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas, ha tenido que aplazar la fecha de clausura. En el programa de esta sesión no había más tema que éste y es materialmente imposible incluir un nuevo tema en el programa de la Asamblea ahora que el período de sesiones toca a su fin.

El Presidente estima que no puede presentarse un tema a la Asamblea precisamente cuando se va a clausurar un período de sesiones, sin haberla avisado de antemano. Por lo tanto, la petición del Sr. Katz-Suchy es contraria al reglamento.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) deplora que los debates tomen este giro al final del período de sesiones, pero la culpa no es de su delegación que ha observado estrictamente lo dispuesto en el artículo 14 al formular su petición. Si la cuestión hubiese figurado en el programa no hubiera sido necesario pedir que se la incluyese en él. Mientras no se haya clausurado el período de sesiones de la Asamblea, pueden incluirse nuevos temas en el programa; por consiguiente, esta cuestión no depende de lo que decida el Presidente. La Asamblea es plenamente competente para tratar esta cuestión, ya que según el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta, uno de los principios de las Naciones Unidas es desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

El PRESIDENTE declara que la intervención del representante de Polonia es contraria al reglamento, ya que después de haber recusado la decisión presidencial, está hablando del fondo de la cuestión.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) hace observar que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Carta, la Asamblea General es plenamente competente para discutir este asunto. Además, según el Artículo 55, todos los órganos de las Naciones Unidas deben intervenir en las cuestiones que impliquen una violación de los derechos y libertades fundamentales del hombre, tanto si esta violación se ha cometido en un momento propicio para que la Asamblea la discuta como si no. Esta cuestión se ha planteado durante los últimos días del período de sesiones, pero merece toda la atención de la Asamblea y no es más que una de las muchas violaciones de los derechos del hombre.

El PRESIDENTE pide al Sr. Katz-Suchy que se limite a recusar la decisión presidencial si tal es su intención, y que no trate el fondo de la cuestión. Se han concedido al Sr. Katz-Suchy todos los derechos de que gozan los representantes en la Asamblea y, por lo tanto, puede seguir hablando de la decisión presidencial.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) declara que su carta fué entregada al Presidente y al Secretario General hace más de dos horas y hubiera podido ser distribuída diez minutos después.[1] El proyecto conjunto de resolución de Costa Rica, Cuba y Uruguay y el proyecto de resolución de Polonia fueron entregados una hora más tarde que su carta y hace ya una hora que han sido distribuídos.

Mientras la Asamblea General no haya terminado sus trabajos, el Artículo 14 se aplica en toda su extensión. Se ha diferido la clausura del período de sesiones del 14 al 18 de mayo sin perjuicio para la Carta o el reglamento de la Asamblea; la cuestión planteada por Polonia debe ser examinada inmediatamente, y el representante de Polonia está persuadido de que obtendrá la aprobación de la Asamblea que después de haber finalizado el estudio de su programa podrá clausurar el período de sesiones con la conciencia tranquila.

El representante de Polonia no comprende por qué su petición, que es legítima, ha sido objeto de una decisión presidencial cuya única finalidad era obtener el apoyo de quienes no querían oponerse a dicha decisión. Una decisión presidencial sólo tiene razón de ser en caso de duda: éste no es el caso presente. El artículo 14 no fija ninguna fecha límite. El representante de Polonia pide al Presidente que revoque su decisión.

Los representantes de los Estados Miembros que tan bellas declaraciones han hecho sobre los derechos humanos, la libertad de conciencia y el derecho internacional tendrán ocasión de demostrar cuando se discuta el tema propuesto que sus intenciones eran buenas y que no deseaban en absoluto hacer propaganda política contra determinados Estados. La cuestión es sumamente urgente. El Sr. Katz-Suchy lamenta que no se halle presente el Sr. McNeil, que tan elogiosamente ha hablado de la hospitalidad británica. Sin embargo, es probable que no sea el Gobierno del Reino Unido quien toma las decisiones en materia de derechos de asilo sino funcionarios subalternos de la Embajada de los Estados Unidos.

Habiéndole pedido el PRESIDENTE que se limite a recusar su decisión, el Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) explica que está obligado a exponer por qué razones no está de acuerdo con el Presidente. Los miembros de la Asamblea no pueden tomar una decisión basándose únicamente en el texto que se ha leído. La Asamblea ha tenido ya ocasión de pronunciarse sobre casos urgentes parecidos a éste; en otras ocasiones no ha tomado decisión alguna y el resultado ha sido que se han perdido vidas humanas, como ocurrió en Grecia. En el caso presente, toda demora puede originar sufrimientos indecibles, la muerte de seres humanos y grandes pérdidas materiales. El caso de Gerhard Eisler no es más que un ejemplo que prueba la urgencia de este asunto.

El PRESIDENTE insiste en que el representante de Polonia se limite a hablar de la decisión presidencial, sin abordar el fondo de la cuestión.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) declara que la principal razón que le ha impulsado a recusar la decisión presidencial es la urgencia que reviste este asunto. Aunque no ignora que habitualmente la Asamblea apoya las decisiones presidenciales, ha insistido de nuevo porque está persuadido de que el examen de este asunto no puede aplazarse hasta el cuarto período de sesiones. Es más: como esta cuestión plantea problemas fundamentales para las Naciones Unidas, quizá sea necesario convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para estudiarlo.

Antes de que se someta a votación la decisión presidencial debe votarse sobre una cuestión de procedimiento: ¿el Presidente puede tomar una decisión sobre este asunto? Se está sentando un precedente único en la historia de las organizaciones internacionales.

El PRESIDENTE declara que el representante de Polonia no tiene derecho a hablar de la urgencia

[1] Esta carta se distribuyó más adelante como documento A/897.

del asunto y que debe limitarse a discutir si la decisión presidencial debe mantenerse o no.

De conformidad con el reglamento de la Asamblea, someterá a votación el recurso interpuesto contra su decisión. Invita a los representantes a que reflexionen sobre la situación que se produciría si se incluyera en el programa la cuestión planteada por Polonia: ¿habría que confiar a una Comisión el estudio de esta cuestión? Su deber consiste en velar por la buena marcha de los trabajos de la Asamblea y todas estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta. Por consiguiente, va a someter a votación el recurso interpuesto contra su decisión.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) teme que los representantes ignoren el porqué de la votación, ya que no se ha distribuído el documento de que se trata.

El PRESIDENTE vuelve a leer la carta de la delegación de Polonia.

Respondiendo al Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) que desea plantear una cuestión de orden, el PRESIDENTE declara que las cuestiones de orden son inadmisibles ya que, según el artículo 64 del reglamento, esta cuestión no puede ser discutida. Hay que votar inmediatamente sobre el recurso interpuesto contra su decisión. Se ha pedido que se proceda a votación nominal.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se le autorice a discutir la aplicación del reglamento.

El PRESIDENTE declara que, según el reglamento, toda apelación se someterá inmediatamente a votación. Quienes sean partidarios de revocar su decisión dirán "sí" y quienes sean partidarios de mantenerla dirán "no". Quienes deseen abstenerse dirán "abstención".

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Siria.

Votos a favor : Noruega, República Socialista Soviética de Ucrania.

Votos en contra : Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Siam, Suecia.

Abstenciones : Siria, Yemen, Birmania, Checoeslovaquia, Egipto, Guatemala, India, Irak, Pakistán, Arabia Saudita.

Por 43 votos contra 2, y 10 abstenciones, queda rechazada la apelación.

Durante la votación, los representantes de Polonia, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de Yugoeslavia declararon que no podían votar porque no se había explicado con suficiente claridad el significado de la votación y porque el procedimiento escogido era irregular.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) protesta contra la decisión de la Asamblea General de apoyar la decisión del Presidente, que considera ilegal, y contra el hecho de que el documento presentado por su delegación antes de las 15 horas no haya sido distribuído aún a las 17. A su juicio esto indica que se ha intentado evitar la inclusión de la cuestión en el programa. De todos modos, la decisión que acaba de tomarse se refiere únicamente a la cuestión de saber si hay que examinar este asunto inmediatamente o más adelante. La carta de su delegación sigue sometida a la Asamblea General.

El PRESIDENTE declara que las observaciones del representante de Polonia distan mucho de ser una simple explicación de voto; además, contienen insinuaciones completamente injustificadas acerca del Secretario General, contra las que protesta en su calidad de Presidente.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que justamente cuando iba a finalizar el período de sesiones, el Presidente haya impuesto silencio a determinadas delegaciones y haya presentado un asunto de manera tal que las delegaciones ignoraban sobre qué tenían que votar. Como el Presidente se ha negado a aclarar la cuestión, algunas delegaciones se han visto obligadas a abstenerse de participar en la votación.

Si se ha recusado la decisión del Presidente, ha sido porque siempre es posible pedir que se incluyan en el programa temas de carácter urgente. El Presidente no tenía derecho a tomar una decisión, pues este caso está previsto en el reglamento de la Asamblea. Por consiguiente, el Presidente ha infringido el reglamento, como en la 218a. sesión, cuando no sometió a votación el texto íntegro de la resolución de la URSS después de haberse votado por separado los párrafos que la componían. Esta manera de proceder no debe sentar un precedente en los debates de la Asamblea General.

El PRESIDENTE insiste en que ha observado estrictamente lo dispuesto en el artículo 64 del reglamento de la Asamblea, según el cual debe votarse inmediatamente sobre toda apelación de las decisiones presidenciales. Ya ha explicado el significado de la votación y ha expuesto claramente la cuestión. La única observación justificada era la que se refería al valor de la decisión presidencial, sobre la que la Asamblea General se ha pronunciado.

Según es costumbre, invita al Secretario General a que se dirija a la Asamblea, puesto que ha quedado finalizado el programa.

180. Clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea General

El SECRETARIO GENERAL dice que el período de sesiones más prolongado que la Asamblea General ha celebrado hasta ahora toca a su fin. Antes que nada desea rendir homenaje al Presidente, Sr. Evatt, uno de los más valerosos dirigentes de las Naciones Unidas, que ha contribuído mucho a la causa de la paz con su manera de defender los intereses de la Organización.

A continuación el Secretario General da gracias a los miembros de la Secretaría por haber llevado a cabo lealmente una labor que, en este tercer período de sesiones, ha sido especialmente difícil en más de una ocasión. Manifiesta su plena confianza en la Secretaría, cuya imparcialidad merece la comprensión, el agradecimiento y el apoyo de todas las delegaciones.

Por último, el Secretario General agradece a los representantes los progresos realizados durante el tercer período de sesiones por los Estados Miembros en el camino de la paz.

El presente período de sesiones se inició en una atmósfera de crisis y de pánico profundo. En diciembre de 1948, cuando la Asamblea suspendió temporalmente sus sesiones, la sensación de crisis había disminuído pero el temor y el desánimo subsistían. Actualmente las perspectivas de paz son mejores y la confianza en las Naciones Unidas es más profunda que desde hace mucho tiempo.

Se ha hablado mucho del bloqueo de Berlín, pero el Secretario General desearía poner de relieve otro aspecto de esta cuestión porque juzga que la manera como las Naciones Unidas han estudiado la crisis de Berlín constituye un magnífico ejemplo de lo que denomina "la paz mediante las Naciones Unidas".

Cuando, en septiembre de 1948, tres de las cinco grandes Potencias presentaron una queja (S/1020 y S/1020/Add.1) en el Consejo de Seguridad contra otra gran Potencia, todo el mundo temió la guerra y la destrucción de las Naciones Unidas.[1] Pero las fuerzas de la moderación y de la conciliación empezaron a obrar en seguida. Se presentó al Consejo una resolución (S/1048) que contenía una fórmula de arreglo pacífico.[2] Aunque no obtuvo la unanimidad necesaria,[3] este fracaso no puso fin a los esfuerzos en pro de la paz. Los "neutrales" del Consejo prosiguieron su obra, magníficamente dirigidos por el Sr. Bramuglia, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Se inició un estudio de la cuestión monetaria en Berlín y aunque el informe consiguiente no fuese aceptado cuando se presentó a las cuatro grandes Potencias, el invierno pasado, quizá resulte útil durante las negociaciones que van a celebrarse en París.

En la [illegible]ra parte de su tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó por unanimidad, a propuesta de México, la resolución 190 (III) que recomienda a las grandes Potencias que renueven sus esfuerzos por zanjar sus diferencias y establecer una paz duradera. En noviembre de 1948 se invitó a las grandes Potencias a que pusiesen en práctica los principios enunciados en esta resolución, y aunque este intento no se ha visto coronado por el éxito, se han proseguido los esfuerzos en favor de la paz.

Las primeras conversaciones oficiosas entre los representantes de los Estados Unidos y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se celebraron en Lake Success en febrero de 1949. Fueron representantes de las Naciones Unidas quienes, en las oficinas de sus delegaciones, llevaron a buen término estas conversaciones. El resultado de sus esfuerzos fué el levantamiento del bloqueo de Berlín y una nueva reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Estos hechos demuestran que las Naciones Unidas han contribuído poderosamente al arreglo pacífico del conflicto más peligroso que se ha producido desde que terminó la guerra. Estas influencias pacíficas se han seguido ejerciendo pese a todas las dificultades y han acabado por triunfar.

El Secretario General cita otros casos en que las Naciones Unidas han desempeñado un papel pacificador, a pesar de no disponer de un solo soldado para hacer respetar sus decisiones.

Tanto en la cuestión de Palestina como en la de Berlín se han registrado muchos fracasos pasajeros, pero ninguno de ellos ha podido impedir que la influencia pacificadora de las Naciones Unidas sea cada vez más profunda.

Sin ir más lejos, el poder de esta influencia ha quedado nuevamente demostrado en Indonesia hace una semana.

Quizá haya una tendencia demasiado acusada a considerar a las Naciones Unidas como una institución encargada de imponer medidas coercitivas. A juicio del Secretario General, el papel esencial de las Naciones Unidas es mediar entre los gobiernos, recurriendo a la persuasión y no a los cañones y haciéndose intérprete de la conciencia y de la voluntad de paz de todos los pueblos del mundo.

Las Naciones Unidas van adquiriendo carácter de parlamento mundial encargado de estudiar los problemas más difíciles de la humanidad, que le son presentados para que tome las medidas apropiadas. La prensa, la radio y la televisión han contribuído mucho durante el tercer período de sesiones a divulgar el papel que las Naciones Unidas desempeñan.

Los esfuerzos desplegados para zanjar las diferencias y para impedir que los conflictos ideológicos tengan consecuencias bélicas no deberían nunca ceder ante fracasos momentáneos. El Secretario General confía en que las grandes Potencias no permitan nunca más que se interrumpan los trabajos del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por profundas que parezcan las divergencias existentes en su seno. No hay conflicto alguno, por grave que sea, que no pueda ser resuelto en un momento dado.

Durante los cuatro meses que preceden al próximo período de sesiones de la Asamblea habrá que enfrentarse con muchos y difíciles problemas. Palestina, Indonesia, Cachemira, los Balcanes, Corea y las antiguas colonias italianas representan otros tantos problemas que requieren la cooperación sin reservas de todos los Estados Miembros.

Los acuerdos de armisticio concluídos en Palestina deberían ser el preámbulo de una paz permanente entre Israel y los Estados árabes vecinos.

Es absolutamente necesario que los gobiernos presten más ayuda al programa de socorro de las Naciones Unidas a los refugiados de Palestina. El número de personas que necesitan socorro es casi el doble del que se había calculado en la primera parte del tercer período de sesiones y sólo se dispone de la mitad de los fondos y productos alimenticios que entonces se estimaban necesarios. Por consiguiente, es indispensable continuar el programa después del 31 de agosto de 1949. El Secretario General insta a todos los gobiernos a que estudien de nuevo esta cuestión y a que respondan a los llamamientos que se les han dirigido. Una vez que este programa se haya visto coronado por el éxito, convendrá poner en práctica otro programa de desarrollo económico a largo plazo que abarque toda la región y que permita repatriar y reasentar refugiados.

De acuerdo con la intención de los autores de la Carta, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores va a encargarse de nuevo de la cuestión alemana. No cabe esperar milagros durante la próxima conferencia, pero el Secretario General confía en que las grandes Potencias continúen, durante las difíciles negociaciones que van a iniciarse, la política de conciliación y de persuasión que caracteriza a las Naciones Unidas.

[1] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año*, No. 113.
[2] *Ibid.*, No. 119, 370a. sesión.
[3] *Ibid.*, No. 120.

Las Naciones Unidas no podrán establecer una paz duradera mientras las grandes Potencias no hayan resuelto definitivamente los problemas derivados de la segunda guerra mundial. Hasta entonces, las Naciones Unidas continuarán ejerciendo una influencia pacífica sin igual, reuniendo en su seno al Este y al Oeste, desempeñando un papel de mediación y de conciliación en todos los conflictos y organizando un movimiento mundial que abogue por la supresión de las injusticias económicas, políticas y sociales y que fomente el respeto de los derechos humanos.

El Secretario General concluye diciendo que las Naciones Unidas están luchando contra la guerra, próxima o lejana. Los acontecimientos de los seis últimos meses demuestran que las Naciones Unidas siguen el camino de la paz.

El Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) da las gracias al Presidente por la manera como ha dirigido los trabajos de la Asamblea General durante el tercer período de sesiones. De los cargos desempeñados por los estadistas de todo el mundo, el de Presidente de la Asamblea General es quizá el que entraña responsabilidades más graves, y el Sr. Evatt lo ha desempeñado a la perfección. Su fe en las Naciones Unidas ha influído grandemente en la Asamblea y ha hecho que los representantes tuvieran presentes en todo momento sus obligaciones para con todos los pueblos del mundo.

El Sr. Austin da las gracias también al Secretario General, al Director del Despacho del Secretario General y a todos los miembros de la Secretaría que han contribuído al feliz término de los trabajos de la Asamblea.

Este período de sesiones ha sido muy difícil. A veces ha habido discrepancias bastante violentas entre los representantes, pero a fin de cuentas la finalidad de las Naciones Unidas es reunir a los representantes de los diversos países para que puedan resolver sus conflictos. Se han abordado incluso los problemas que se oponen a la consecución de la paz completa y estable, y aunque no se hayan resuelto aún de manera positiva se ha conseguido que cincuenta y nueve naciones independientes y de opiniones a veces contradictorias los estudien atentamente.

El Sr. Austin estima que la Asamblea puede estar orgullosa de los resultados alcanzados en su tercer período de sesiones. Uno de los más importantes ha sido la resolución 267 (III), referente al procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, en la que se recomienda a los representantes que den pruebas de moderación y que se impongan ciertas normas con objeto de que el procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad sea cada vez más liberal, lo que contribuiría sobremanera a mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas.

También se han realizado grandes progresos en la esfera de los derechos humanos. La Asamblea aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos por su resolución 217 (III), la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio por su resolución 260 (III), y la Convención sobre la Transmisión Internacional de Informaciones y sobre el Derecho de Rectificación por su resolución 217 c (III). El tercer período de sesiones de la Asamblea General quizá pase a la historia como "el período de sesiones de los derechos humanos".

El Sr. Austin concluye diciendo que la contribución de las Naciones Unidas a la causa de la paz será cada vez más importante y eficaz si, después de debates como los del tercer período de sesiones, los representantes pueden separarse declarando que, a pesar de sus discrepancias, los países que representan siguen siendo las Naciones Unidas.

El Sr. ARCE (Argentina) declara que, a pesar de los acontecimientos de las últimas veinticuatro horas, o quizá a causa de ellos, la delegación de la Argentina sigue siendo optimista. Es lamentable que las Naciones Unidas, teniendo como tenían la posibilidad de resolver un problema tan importante para la paz mundial como la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas, no hayan sido capaces de resolverlo de manera concreta. Esto es deplorable para los habitantes de las antiguas colonias italianas y para el pueblo italiano, al que se le priva de la ocasión de demostrar sin dilación que la Italia democrática está dispuesta a ocupar su puesto al lado de los demás países libres e independientes del mundo entero. Pero la delegación de la Argentina sigue siendo optimista.

Recientemente se ha anunciado una importante noticia: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores va a reanudar sus actividades como consecuencia del levantamiento del bloqueo de Berlín. He aquí un acontecimiento que no se puede pasar en silencio en la Asamblea, ya que fué la Asamblea quien, por iniciativa del representante de México, aprobó por unanimidad una resolución en la que se invitaba a las grandes Potencias a que zanjasen sus diferencias y a que colaborasen en pro de la paz. Tampoco hay que olvidar el papel desempeñado por los países "neutrales" en el Consejo de Seguridad, bajo la dirección del representante de Argentina. Aunque sus esfuerzos fracasaron todo el mundo apreció su utilidad.

En aquella ocasión la delegación de la Argentina quería alcanzar el objetivo que siempre ha perseguido desde que se adhirió a las Naciones Unidas: trabajar por la coordinación de todos los intereses políticos, por la conciliación entre grandes y pequeñas Potencias, y por la realización de un acuerdo pacífico que instituya una era de armonía social y política. El espíritu de conciliación de la delegación de la Argentina y la unánime aprobación de la resolución presentada por México han influído considerablemente en la actitud de las grandes Potencias.

El representante de la Argentina da las gracias al Secretario General por haber mencionado la labor realizada en París por el jefe de la delegación de la Argentina.

Tambien da las gracias al Presidente de la Asamblea por la manera como ha dirigido los trabajos. La delegación de la Argentina ha discrepado a veces de la opinión de la delegación de Australia, pero ambos países sostienen relaciones muy amistosas.

Como ha declarado el Sr. Austin, para poder llegar a un acuerdo hay que exponer sin ambages las dificultades y hay que discutirlas. No es posible resolver fácilmente todos los problemas, pero cada delegación debería abordarlos con buena voluntad, con amor sincero de la paz y con la firme resolución de contribuir siempre al éxito de las Naciones Unidas. La delegación de la Argentina se ha inspirado siempre en el deseo de con-

tribuir a la unidad de los pueblos y a su progreso social y, sobre todo, de trabajar en pro de la paz y de la seguridad mundial.

El PRESIDENTE se asocia a los elogios dirigidos al Secretario General, al Director del Despacho del Secretario General y a los miembros de la Secretaría. También da las gracias a quienes se han encargado de que el público esté al corriente de las actividades de la Asamblea. Una de las misiones fundamentales de las Naciones Unidas es velar por que la opinión pública esté bien informada.

Como han recordado los oradores precedentes, importantes acontecimientos se han producido desde la apertura del tercer período de sesiones de la Asamblea, en septiembre de 1948. Durante este período de tiempo se ha puesto de manifiesto un hecho: las Naciones Unidas son una institución que funciona y que durará.

Al clausurarse la primera parte del tercer período de sesiones, el Sr. Evatt dijo que casi todos los problemas mundiales habían sido sometidos en una u otra forma a la Asamblea General para que los estudiase; ahora como entonces, cree que las Naciones Unidas han demostrado una vez más que su poderosa influencia en favor de la paz mundial es inigualable.

En la sesión de apertura de la segunda parte del tercer período de sesiones, el orador declaró que las Naciones Unidas son irreemplazables, que son la única institución mundial capaz de asegurar una paz justa, y que toda medida que pudieran tomar los Estados Miembros, por útil que fuera, ha de estar subordinada necesariamente a la autoridad de las Naciones Unidas. El tercer período de sesiones ha demostrado la exactitud de esta declaración.

Recordando los progresos realizados desde la Conferencia de San Francisco, el Presidente hace notar que a medida que pasa el tiempo se hace más incontestable el hecho de que la Asamblea constituye el parlamento de las naciones pacíficas del mundo. La Asamblea es realmente el espejo del mundo que es lo que pretendían quienes en San Francisco trabajaron en su creación.

Las Naciones Unidas, organización activa y dinámica compuesta de pueblos, es también un órgano de carácter cada vez más representativo. Al comenzar el tercer período de sesiones, las Naciones Unidas se componían de cincuenta y ocho Estados; hoy en día se componen de cincuenta y nueve, y el Presidente de la Asamblea está convencido de que el Estado cuya adhesión es más reciente honrará a las Naciones Unidas con su valor y su lealtad. Confía sinceramente en que las Naciones Unidas cuenten pronto con muchos más Estados Miembros para que poco a poco adquieran un carácter universal, de conformidad con el principio enunciado en la resolución 197 B (III) de la Asamblea General, señalado a la atención del Consejo de Seguridad por la Asamblea.

El Secretario General ha mencionado el gran acontecimiento que supone el levantamiento del bloqueo de Berlín y la reanudación de los trabajos del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Organos de las Naciones Unidas y representantes de Estados Miembros han trabajado con ahinco por resolver la cuestión de Berlín y han conseguido despejar el camino hacia el éxito de las negociaciones. El representante de la Argentina ha recordado muy oportunamente la importancia de la resolución presentada por México y aprobada por unanimidad en la primera parte del tercer período de sesiones. Esta resolución es un llamamiento permanente a las grandes Potencias para que resuelvan definitivamente los problemas derivados de la guerra y para que concluyan los tratados de paz necesarios, no sólo en Europa sino también en el Lejano Oriente, región cuya importancia no es menos considerable. La resolución pide también a las grandes Potencias que asocien en sus esfuerzos a las demás naciones que ayudaron a obtener la victoria sobre los agresores.

Las negociaciones de Berlín han demostrado que para ganar la paz hay que ser pacientes y perseverantes y que nunca hay que desesperar. El período de sesiones que está a punto de terminarse ha sido un acontecimiento importantísimo en la historia del mundo. Como el Presidente había predicho, la voz de los cínicos y de los perturbadores es menos fuerte que antes, pues los pueblos del mundo se convencen cada vez más de que las Naciones Unidas representan su mejor esperanza de paz mundial.

Por consiguiente, los representantes no deben deplorar demasiado, al hacer el balance del tercer período de sesiones, que no se haya podido resolver la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas. Al fin y al cabo las grandes Potencias se han ocupado de esta cuestión durante tres años sin conseguir solucionarla, mientras que la Asamblea General sólo la ha estudiado durante varios meses y probablemente la resolverá en su próximo período de sesiones.

Al abandonar su cargo de Presidente de la Asamblea, el Sr. Evatt desea formular brevemente algunos consejos. El interés de las Naciones Unidas exige que todos sus Miembros expresen su opinión sobre todas las cuestiones y que las soluciones que se busquen sean justas y no simplemente oportunas. Si todas las delegaciones adoptan esta actitud, se contribuirá a la causa de la paz y se realzará el prestigio de la Asamblea General.

Por último, confía en que las delegaciones que votaron en favor de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio hagan lo posible por persuadir a sus Gobiernos de que la ratifiquen a la mayor brevedad posible. Insta asimismo a todos los Estados Miembros a que hagan cuanto puedan en favor del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia y del Llamamiento de las Naciones Unidas en Favor de la Infancia.

El Sr. Evatt concluye diciendo que todos los pueblos del mundo pueden estar seguros de que las Naciones Unidas seguirán luchando por la paz hasta que la paz y la justicia sean una realidad. El período de sesiones comenzó con este lema y con este lema termina. El orador se ha esforzado por desempeñar su cargo como Miembro de las Naciones Unidas y no como representante de su propio país, y si ha hecho prevalecer el espíritu internacional sobre los intereses de Australia ha sido porque considera que el éxito de las Naciones Unidas redunda en beneficio de su propio país y de todos los países y pueblos del mundo.

Después de dar las gracias a los representantes de todos los Estados Miembros por su cooperación, su generosidad y su paciencia, el Presidente declara clausurado el tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.